

COMUNICADO SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS EN RELACIÓN A LA PROMOCIÓN 67



A raíz del dictado por parte de la Comisión Permanente del CGPJ del Acuerdo de 23 de noviembre de 2017, por el que se prorrogaba el nombramiento como Jueces sustitutos a los Jueces en prácticas de la 67ª Promoción, durante el periodo comprendido entre el 1 de diciembre y la fecha de entrega de despachos, AJFV presentó el día 4 de diciembre de 2017 un escrito en el Registro del CGPJ, en el que se detallaban los problemas a los que se están teniendo que enfrentar estos compañeros, y cuáles con las exigencias concretas que esta Asociación formulaba. También se exigía la celebración de una reunión con el CGPJ, a fin de que se reconociese a los integrantes de dicha Promoción lo que por ser jueces de carrera les corresponde.

Asimismo, se puso a disposición de los miembros de la promoción un modelo para poder recurrir el Acuerdo de la Comisión Permanente de 23 de noviembre de 2017, recurso interpuesto por la totalidad de la Promoción.

A día de hoy, más de dos meses más tarde, ninguna respuesta se ha dado al requerimiento de reunión con AJFV.

El día 19 de enero de 2018 se celebró una reunión entre representantes de la 67ª Promoción y de la Comisión Permanente, en la que se abordaron algunas de las exigencias de nuestro escrito de 4 de diciembre (no todas, dejándose al margen, por ejemplo, se les reconozca el complemento salarial del Juez de Adscripción Territorial mientras estén a disposición del TSJ correspondiente, desde el día 1 de julio de 2017). Los representantes del Consejo asumieron verbalmente una serie de compromisos, en relación a la fijación a la fecha de la entrega de despachos, reconocimiento del servicio efectivo y productividad desde el 1 de diciembre de 2017, acceso al CENDOJ, empleo de carnet profesional y nueva convocatoria de cursos de formación para que los integrantes de esta Promoción pudiesen solicitarlos.

El único compromiso que ha sido cumplido a día de hoy ha sido la fijación de la fecha para la entrega de despachos, que tendrá lugar el día 9 de abril de

2018, fecha en la que se pondrá fin a más de cuatro meses en los que nuestros compañeros se han encontrado en una situación inaudita de inseguridad jurídica, en la que, pese a haber finalizado su periodo de formación y estar desarrollando de facto funciones jurisdiccionales, carecen de los derechos que les son propios como jueces de carrera.

Respecto de los demás compromisos, no sólo es que no se hayan cumplido, sino que ni siquiera han sido tratados por la Comisión Permanente: consultados los Acuerdos adoptados en las sesiones celebradas los días 1 y 8 de febrero de 2018, lo único que se trató en relación con esta Promoción fue *aprobar la relación de jueces/zas en prácticas que han superado el Curso de Formación Inicial 2016-2017 -67.a Promoción- ordenada conforme a la calificación media obtenida en las pruebas de acceso y en el curso, y disponga los nombramientos de los incluidos en la expresada relación (anexo n.º 2) como jueces/zas por el orden de la misma.*

Desde todo lo anterior, y a la vista de la situación insostenible en la que se encuentran nuestros compañeros desde hace ya más de tres meses, **esta Asociación solicitó nuevamente en fecha 12 de febrero del año en curso una reunión en el CGPJ, con la finalidad de dar salida a tal indeseable situación, y de que se adopten por parte del CGPJ de las medidas ya expuestas en nuestro escrito de 4 de diciembre de 2.017.**

Asimismo, en la reunión celebrada por el Comité Nacional de esta Asociación el día 16 de febrero de 2018, **se decidió seguir prestando a nuestros compañeros todo el apoyo** que hayan de necesitar para reclamar sus derechos profesionales.

En Madrid, a 18 de febrero de 2018.



Comité Nacional.